



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0022236/2017

Córdoba, 12 2 DIC 2017

VISTO

La RD 1602/14 por la que se designaron Ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** durante el período del 17.09.14 al 17.09.16; y

CONSIDERANDO .

Que la Profesora Andrea Bonvillani informa que la alumna Macarena Del Valle Roldán DNI 35.564.666, cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando el trabajo reglamentario: "Análisis del recurso Bitácora como instrumento pedagógico de intervención grupal en el contexto educativo universitario", por lo que corresponde aprobar la ayudantía alumno.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la Profesora Andrea Bonvillani informa que la alumna María Jimena Campos DNI 34.299.762 no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la ayudantía alumno ad-honorem realizada por la alumna Macarena Del Valle Roldán DNI 35.564.666, en la Cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** de la Facultad de Psicología, durante el período del 17.09.14 al 17.09.16.

Artículo 2°: Dejar constancia de que la alumna Macarena Del Valle Roldán ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3°: No aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna María Jimena Campos DNI 34.299.762, para la que fuera designada en la cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** durante el período del 17.09.14 al 17.09.16.

Artículo 4°: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:



Jr. GERMAN CERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA